Nro. GS-2026- 092020 **/ AREAD– GRUCO – 11.6**

Medellín, 29 MAR 2026

Empresa
ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S
NIT: 901616960-9
Representante legal
STIVEN CARDONA MEJIA
DIRECCIÓN: CR 67ª No 80 – 20 Casa 101
CELULAR: 3197078859 - 3204207205
Medellín Antioquia

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEVAL MIC 014 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 11/03/2026, dentro del proceso PN MEVAL MIC 014 2026 CUYO OBJETO ES *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, ha sido aceptada por este Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en los siguientes términos:

CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	**No.** 12-7 10019.26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0263 de 16 de marzo del 2026 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 000502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S **NIT:** 901616960-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** STIVEN CARDONA MEJIA **DOC. IDENTIDAD:** No. 1.214.723.702 de Medellín - Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín- Antioquia **DIRECCIÓN:** CR 67ª No 80 – 20 Casa 101 **TELÉFONO:** 3197078859 - 3204207205 **EMAIL:** serviciobio.orange@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del Ce Vacacional y/o recreativo Hornachuelos o quien haga sus veces y posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecu y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor es sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 19 los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 20 demás normas que regulen la materia.
OBJETO	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026 la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro

	Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: "*El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.* *"Artículo 4°.* *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.* *Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.* *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos: ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

	✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: ➢ Contratista o proveedor (emisor). ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: ▪ Si es en el asunto: 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma ▪ Si es en la nota final: 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma ➢ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). ➢ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. **Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS

	NÚMERO DE CUENTA: 54000002677
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado con las condiciones de mercado es de: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($15.200.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:
VALOR	El valor de la presente contratación asciende a la suma QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($15.200.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos. Recursos distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	M3CEVCI	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	5.000.000,00	5.000.000,00
2	02-02-02-008-007	M3CEVOR	(M3CEVOR) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	9.000.000,00	9.000.000,00
3	02-02-02-008-007	M3HOMAS	(M3HOPAS) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	1.200.000,00	1.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	15.200.000,00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 7226 de fecha 25/02/2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	M3CEVCI	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	5.000.000,00	5.000.000,00
2	02-02-02-008-007	M3CEVOR	(M3CEVOR) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	9.000.000,00	9.000.000,00
3	02-02-02-008-007	M3HOMAS	(M3HOPAS) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTRODOMÉSTICOS	10	1	1.200.000,00	1.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	15.200.000,00

NOTA: los valores unitarios ofertados del presente contrato son los descritos en el anexo No. 4 de la presente aceptación de oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el formulario Nro. 8
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) GARANTÍA ÚNICA.** **b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (30%) del valor total del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (40%) del valor del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere. **d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **e) MULTAS:** **A). MULTAS.** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, procederá multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, aplicable por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **B) MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Estas sanciones se impondrán mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de

oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

IMPUESTOS

a. **ESTAMPILLA: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

b. **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

c. **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional

<table>
<tr><td></td><td>que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

d. Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

e. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente proceso contractual, serán desde la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos del supervisor.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Para el presente proceso se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato en los siguientes lugares:

<table>
<tr><th colspan="3">DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>DIRECCIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS</td><td>Calle 76 Nro. 80-370 Medellín</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO</td><td>Calle 111 A Nro. 64 C 180 Medellín</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS</td><td>Carrera 80 # 28 A -44 Bario Belén Medellín</td></tr>
</table>

El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.

En caso de efectuarse dichos traslados de elementos fuera de las instalaciones policiales, sus costos deberán ser cubiertos por el contratista, garantizando el cuidado y retorno de los mismos en buenas condiciones, asumiendo la responsabilidad por daños a terceros y librando a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de cualquier obligación que derive de esta acción.

En caso de requerir más tiempo, deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos.</td></tr>
</table>

VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo al ACTA AE-2026-026423-MEVAL del 24 de marzo de 2026, el Jefe del Grupo de Contratos MEVAL, se permiten recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 014 2026, cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* Presentada por la empresa ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S, NIT: 901616960-9, representada legalmente por el señor STIVEN CARDONA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.723.702 de Medellín - Antioquia, por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($15.200.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, presupuesto amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 7226 de fecha 25/02/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IT. Jorge Andrés Gallego Nanclares – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 014 2026 MTTO ELETRODOMESTICOS... CONTRACTUAL

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nº 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
1.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		
	Revisión de pistones principales.		
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.		
	Revisión de fugas.		
1.1.2	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		
	Revisión del magnetrón.		
	Revisión puerta principal, revisión de manijas, panel frontal.		
	Revisión cable de poder.		
	Revisión sistema encendido, suich principal.		
1.1.3	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas.		
	Revisión de motor principal.		
	Revisión de parilla principal.		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión bombillo		
	Revisión temporizador		
	Revisión protector terminco y relay		
	Revisión bimétalico, resistencias de congelación		
	Revisión ventiladores		
	Revisión Perillas de encendido		
1.1.4	**NEVECON SAMSUNG 20SS S/CR**		
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas,		
	Revisión de motor principal,		
	Revisión de parilla principal,		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión de resistencia de descongelamiento		
	Revisión de sensores de descongelamiento		
	Revisión tarjeta electronica		
	Revisión ventilador del motor y/o compresor		
	Revisión de bombillos		
	Revisión ventiladores		
	Revisión Perillas de encendido		

1.1.5	**SECADORA INDUSTRIAL – WHIRLPOOL**		
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.		
	Revisión circuito de gases de combustión.		
	Revisión del ventilador extractor.		
	Revisión chimenea de evacuación.		
	Revisión entrada de aire ambiente.		
	Revisión del circulo de aire.		
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.		
	Revisión válvulas selenoide de gas		
	Revisión tarjeta electronica		
	Revisión del motor		
	Revisión mantenimiento y lubricación.		
1.1.6	**BRILLADORA ELÉCTRICA MARCA LUX**		
	REVISIÓN:		
	Inspección de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado		
	Cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes.		
	Cambio de felpas para brilladora industrial		
	Comprobación de la correcta fijación de anclajes, piezas soportantes y conexiones eléctricas. Si ello no ocurre proceder a su adecuada fijación o reparación.		
	LIMPIEZA:		
	La remoción del polvo y suciedad adherida a los equipos de iluminación, artefactos y accesorios.		
	Se limpiarán usando brocha y/o paño humedecido en solución detergente de tipo acuoso, según corresponda y posterior pasada de paños secos y limpios, de modo de dejar las superficies limpias y brillantes.		
	Retiro de elementos extraños a los equipos, tales como residuos de concreto, basuras, piedras, calcomanías, nidos de pájaros, fecas de estas mismas canaletas de cables, etc.		
1.1.7	**LAVADORA INDUSTRIAL WHIRLPOOL**		
	Revisión del motor eléctrico, revisión del microprocesador.		
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.		
	Revisión de bomba de desague		
	Revisión suiche de puerta		
	Revisión del motor		
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.		
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.		
1.1.8	**LAVADORA LG 29 LBS**		
	Revisión de bomba de desague		
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.		
	Revisión del motor		
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.		
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.		
1.1.9	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.		
	Revisión circuito de gases de combustión.		
	Revisión del ventilador extractor.		

	Revisión chimenea de evacuación.		
	Revisión entrada de aire ambiente.		
	Revisión del círculo de aire.		
	Revisión del motor		
	Revisión valvula selenoide de gas		
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.		
	Revisión mantenimiento y lubricación.		
	NEVERA MINI BAR CHALLENGER		
	Revisión del protector termico y relay		
	Revisión del bombillo		
	Revisión control del frio		
	Revisión temporizador		
1.1.10	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas		
	Revisión de motor principal		
	Revisión de parilla principal		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión Perillas de encendido		
	NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB		
	Revisión del protector termico y relay		
	Revisión del bombillo		
	Revisión control del frio		
	Revisión temporizador		
1.1.11	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas		
	Revisión de motor principal		
	Revisión de parilla principa		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión Perillas de encendido		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
1.2	**ESTUFA HACEB A GAS**		
1.2.1	Cambio de Perillas de encendido		
1.2.2	Cambio de Quemadores		
1.2.3	Cambio de Tubos		
1.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas		
1.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte		
1.2.6	Cambio de bujías		
1.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB		
1.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas		
1.2.9	Cambio de fistos		
1.3	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		

1.3.1	Cambio de Magnetrón o transformador electrónico.		
1.3.2	Cambio de Panel frontal.		
1.3.3	Cambio de Bombillo interno.		
1.3.4	Cambio de Circuito electrónico.		
1.3.5	Cambio de Cable eléctrico con fusible.		
1.4	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		
1.4.1	Cambio de resistencia de descongelamiento		
1.4.2	Cambio de bimetalico		
1.4.3	Cambio del protector termico y relay		
1.4.4	Cambio de Recarga de congelante		
1.4.5	Cambio de Bombillo interno		
1.4.6	Cambio de Caucho de la puerta		
1.4.7	Cambio de Bisagras de las puertas		
1.4.8	Cambio de Reparación del motor		
1.4.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
1.4.10	Cambio de Cambio de sistema de ventilación		
1.5	**NEVECON SAMSUNG 20SS S/CR**		
1.5.1	Cambio del protector termico y relay		
1.5.2	Cambio de resistencia de descongelamiento		
1.5.3	Cambio de sensores de descongelamiento		
1.5.4	Cambio de Bombillo interno		
1.5.5	Cambio de Recarga de congelante		
1.5.6	Cambio de Caucho de la puerta		
1.5.7	Cambio de Bisagras de las puertas		
1.5.8	Cambio de Reparación del motor		
1.5.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
1.5.10	Cambio de Recarga de congelante		
1.6	**SECADORA INDUSTRIAL - WHIRLPOOL**		
1.6.1	Cambio de valvula selenoide de gas		
1.6.2	Cambio de ignitor		
1.6.3	Perillas de mandos		
1.6.4	Reparación de motor		
1.6.5	Cambio de circuito eléctrico		
1.6.6	Cambio de manguera de expulsión		
1.6.7	Cambio de acople de giro		
1.6.8	Cambio de Rodamiento completo		
1.7	**BRILLADORA ELÉCTRICA MARCA LUX**		
1.7.1	Cambio de Cable eléctrico		
1.7.2	Cambio de Piñón de acople		
1.7.3	Reparación motor		
1.7.4	Cambio de Plato de brillo		

1.7.5	Cambio de Kits de bolsas		
1.8	**LAVADORA INDUSTRIAL WHIRLPOOL**		
1.8.1	Cambio de suiche de puerta		
1.8.2	Cambio de valvulas de llenado		
1.8.3	Cambio de presostato		
1.8.4	Cambio de termicos		
1.8.5	Cambio de Perillas de mandos		
1.8.6	Cambio de Reparación de motor		
1.8.7	Cambio de circuito eléctrico		
1.8.8	Cambio de manguera de expulsión		
1.8.9	Cambio de bomba de expulsión		
1.8.10	Cambio de acople de giro		
1.8.11	Cambio de amortiguadores		
1.8.12	Cambio de Rodamiento completo		
1.9	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		
1.9.1	Cambio de Rodamiento completo		
1.9.2	Cambio de valvula selenoide de gas		
1.9.3	Cambio de ignitor		
1.9.4	Cambio de termicos		
1.9.5	Cambio de circuito electrónico.		
1.9.6	Reparación de motor		
1.10	**NEVERA MINI BAR CHALLENGER**		
1.10.1	Cambio protector termico y relay		
1.10.2	Cambio de Recarga de congelante		
1.10.3	Cambio de Bombillo interno		
1.10.4	Cambio de Caucho de la puerta		
1.10.5	Cambio de Bisagras de las puertas		
1.10.6	Cambio de Reparación del motor		
1.10.7	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
1.10.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación		
1.11	**NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB**		
1.11.1	Cambio protector termico y relay		
1.11.2	Cambio de Recarga de congelante		
1.11.3	Cambio de Bombillo interno		
1.11.4	Cambio de Caucho de la puerta		
1.11.5	Cambio de Bisagras de las puertas		
1.11.6	Cambio de Reparación del motor		
1.11.7	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
1.11.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación		
1.12	**LAVADORA LG 29 LBS**		
1.12.1	Cambio de bomba de expulsión		
1.12.2	Cambio de Reparación de motor		
1.12.3	Cambio de capacitor		
1.12.4	Cambio de presostato		

1.12.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica		
1.12.6	Cambio de valvulas de llenado		
1.12.7	Cambio de motor drain		
1.12.8	Cambio de transmisión		
1.12.9	Cambio de agitador		
1.12.10	Cambio de filtros		
1.12.11	Cambio de tina		
1.12.12	Cambio de tanque		
1.12.13	Cambio de sistema electrico		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CUMPLE	
		SI	SI
2	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR DE PASO		
2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		
	Estufa A Gas Con Base De Mesa En Acero		
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.		
	Revisión de fugas.		
2.1.2	**LAVADORA WHIRLPOOL MOD.8MWTW1500**		
	Revisión del motor eléctrico, revisión del microprocesador.		
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.		
	Revisión de bomba de desague		
	Revisión suiche de puerta		
	Revisión del motor		
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.		
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.		
2.1.3	**TELEVISOR SONY KDL-32BX327**		
	Limpieza interna y externa del televisor		
	Revisión de conexiones eléctricas, cable de poder y puertos HDMI		
	Revisión de fugas.		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.2	**ESTUFA A GAS CON BASE DE MESA EN ACERO**		
2.2.1	Cambio de Perillas de encendido		
2.2.2	Cambio de Quemadores		
2.2.3	Cambio de Tubos		
2.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas		
2.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte		
2.2.6	Cambio de bujías		
2.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB		
2.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas		
2.2.9	Cambio de fistos		
2.3	**LAVADORA WHIRLPOOL MOD.8MWTW1500CMO**		
2.3.1	Cambio de bomba de expulsión		

2.3.2	Cambio de Reparación de motor		
2.3.3	Cambio de capacitor		
2.3.4	Cambio de presostato		
2.3.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica		
2.3.6	Cambio de valvulas de llenado		
2.3.7	Cambio de motor drain		
2.3.8	Cambio de transmisión		
2.3.9	Cambio de agitador		
2.3.10	Cambio de filtros		
2.3.11	Cambio de tina		
2.3.12	Cambio de tanque		
2.3.13	Cambio de sistema electrico		
2.4	**TELEVISOR SONY KDL-32BX327**		
2.4.1	Cambio de filtro principal.		
2.4.2	Tensiones a la salida del transformador de conmutación		
2.4.3	Tensión de alimentación en el oscilador de fuente		
2.4.4	Tensiones de alimentación en los bobinados secundarios del flyback		
2.4.5	Caída de tensión en el bobinado primario del transformador driver		
2.4.6	Tensión de alimentación en el oscilador horizontal		
2.4.7	Cambio de motor drain		
2.4.8	Tensión de alimentación en el microprocesador		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	**CUMPLE**	
		SI	**SI**
3	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL CENTRO VACACIONAL CIRCULO		
3.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
3.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		
	Revisión de pistones principales.		
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.		
	Revisión de fugas.		
3.1.2	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		
	Revisión del magnetrón.		
	Revisión puerta principal, revisión de manijas, panel frontal.		
	Revisión cable de poder.		
	Revisión sistema encendido, suich principal.		
3.1.3	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas.		
	Revisión de motor principal.		
	Revisión de parilla principal.		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión bombillo		
	Revisión temporizador		

	Revisión protector terminco y relay		
	Revisión bimétalico, resistencias de congelación		
	Revisión ventiladores		
	Revisión Perillas de encendido		
3.1.4	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.		
	Revisión circuito de gases de combustión.		
	Revisión del ventilador extractor.		
	Revisión chimenea de evacuación.		
	Revisión entrada de aire ambiente.		
	Revisión del círculo de aire.		
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.		
	Revisión válvulas selenoide de gas		
	Revisión tarjeta electronica		
	Revisión del motor		
	Revisión mantenimiento y lubricación.		
3.1.5	**GRECA ELECTRICA SENCILLA DE 20T CHUPA 3S**		
	REVISIÓN:		
	Inspección de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado		
	Cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes.		
3.1.6	**LAVADORA LG 29 LBS**		
	Revisión de bomba de desague		
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.		
	Revisión del motor		
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.		
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.		
3.1.7	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.		
	Revisión circuito de gases de combustión.		
	Revisión del ventilador extractor.		
	Revisión chimenea de evacuación.		
	Revisión entrada de aire ambiente.		
	Revisión del círculo de aire.		
	Revisión del motor		
	Revisión valvula selenoide de gas		
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.		
	Revisión mantenimiento y lubricación.		
3.1.8	**VENTILADOR DE PARED TRES VELOCIDADES DIAMETRO 60CM**		
	Limpiar las aspas del ventilado.		
	Lubricar el eje y el motor.		
	Buen secado tras su limpieza.		
	Controlar los engranajes del ventilador.		
	Revisar las conexiones eléctricas.		
	Revisar la fijación del soporte de techo.		

	Controlar y nivelar las aspas.		
	NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB		
	Revisión del protector termico y relay		
	Revisión del bombillo		
	Revisión control del frio		
	Revisión temporizador		
3.1.9	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas		
	Revisión de motor principal		
	Revisión de parilla principa		
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento		
	Revisión y limpieza partes mecánicas.		
	Revisión Perillas de encendido		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
3.2	**ESTUFA HACEB A GAS**		
3.2.1	Cambio de Perillas de encendido		
3.2.2	Cambio de Quemadores		
3.2.3	Cambio de Tubos		
3.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas		
3.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte		
3.2.6	Cambio de bujías		
3.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB		
3.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas		
3.2.9	Cambio de fistos		
3.3	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		
3.3.1	Cambio de Magnetrón o transformador electrónico.		
3.3.2	Cambio de Panel frontal.		
3.3.3	Cambio de Bombillo interno.		
3.3.4	Cambio de Circuito electrónico.		
3.3.5	Cambio de Cable eléctrico con fusible.		
3.4	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		
3.4.1	Cambio de resistencia de descongelamiento		
3.4.2	Cambio de bimetalico		
3.4.3	Cambio del protector termico y relay		
3.4.4	Cambio de Recarga de congelante		
3.4.5	Cambio de Bombillo interno		
3.4.6	Cambio de Caucho de la puerta		
3.4.7	Cambio de Bisagras de las puertas		
3.4.8	Cambio de Reparación del motor		
3.4.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
3.4.10	Cambio de Cambio de sistema de ventilación		
3.5	**VENTILADOR DE PARED TRES VELOCIDADES DIAMETRO 60CM**		
3.5.1	Cambio de Pastas rejillas protección de 16"		
3.5.2	Cambio de Motor de giro		
3.5.3	Cambio de Acople interno de ajuste inverso		

3.5.4	Cambio de Cable de conectividad		
3.5.5	Cambio de Sistema de giro cabezal		
3.5.6	Cambio de Sistema de aletas de giro		
3.6	**NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB**		
3.6.1	Cambio protector termico y relay		
3.6.2	Cambio de Recarga de congelante		
3.6.3	Cambio de Bombillo interno		
3.6.4	Cambio de Caucho de la puerta		
3.6.5	Cambio de Bisagras de las puertas		
3.6.6	Cambio de Reparación del motor		
3.6.7	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante		
3.6.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación		
3.7	**LAVADORA LG 29 LBS**		
3.7.1	Cambio de bomba de expulsión		
3.7.2	Cambio de Reparación de motor		
3.7.3	Cambio de capacitor		
3.7.4	Cambio de presostato		
3.7.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica		
3.7.6	Cambio de valvulas de llenado		
3.7.7	Cambio de motor drain		
3.7.8	Cambio de transmisión		
3.7.9	Cambio de agitador		
3.7.10	Cambio de filtros		
3.7.11	Cambio de tina		
3.7.12	Cambio de tanque		
3.7.13	Cambio de sistema electrico		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.		
2	El contratista garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad. El oferente deberá certificar que cuenta con sede y capacidad operativa en el área metropolitana, con fin de tener la capacidad de atención y respuesta. De esto, al momento de la evolución, el comité evaluador deberá verificar la información suministrada indicando el cumplimiento de este requisito el cual se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.		
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (3) tres horas en el lugar de ejecución.		
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
7	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento. En caso de requerir más tiempo, deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.		
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y entregar soporte que acredite el cambio y certificado de disposición final.		
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.		
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		
11	Después de haber realizado el mantenimiento y si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.		
12	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		
13	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
14	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de Los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>15</td><td>Se servirá acreditar la formación para la prestación de los servicios con relación al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos y electrodomésticos. Es importante para la entidad, conocer que cada una de las personas que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuenten con la experiencia, experticia y capacitación suficientes de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

<table>
<tr><th colspan="3">Personal mínimo requerido</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) técnico electricista que deberá contar con la respectiva matricula expedida por el Ministerio de Minas y Energía", permitiendo adicionalmente la participación de otras profesiones o formaciones técnicas afines al objeto del contrato, siempre que se garantice la idoneidad para la adecuada ejecución de las actividades requeridas.</td><td>Experiencia relacionada: mínimo de un (01) año, contados a partir de la expedición de la matricula profesional ya sea en la clase TE-6 técnico en instalaciones eléctricas especiales u otras profesiones o formaciones técnicas afines al objeto del contrato, siempre que se garantice la idoneidad para la adecuada ejecución de las actividades requeridas.</td><td>Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos en cada una de las unidades CEVIC, CEVOR Y HOMAS.</td></tr>
</table>

Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales (anexar certificados).

Nota 2: El adjudicatario presentara las hojas de vida del operario que entrarán a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 5 días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio.

Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregando orden de trabajo, así mismo entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:
• Fecha de elaboración del servicio.
• Datos del equipo revisado.
• Descripción de las actividades realizadas al equipo.
• La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.
• La firma de un funcionario responsable del área logística.

El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Capacidad operativa
El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con instalaciones, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, medios logísticos y transporte para que el personal operativo se transporte hasta las sedes y así mismo,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	para el adecuado transporte de los equipos electrónicos y electrodomésticos que requieran el mantenimiento fuera de los lugares establecidos por la Entidad.		
19	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
20	El oferente certificará que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015.		
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios).		
24	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
	EXPERIENCIA PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya suma de las certificaciones sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado. Lo anterior con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de experiencia. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así: Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal) NOTA 1: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		

Las condiciones técnicas son las estipuladas y firmadas por el señor Subintendente **CESAR MAURICIO JIMENEZ TABORDA** Estructurador estudio previo, Administrador Hogar de Paso.

NOTA 1: el servicio deberá ser prestado de acuerdo a la ficha técnica descrita en el formulario N°8 de la invitación que rigió el proceso en la etapa precontractual para este contrato.

NOTA 2: los precios del valor de los ítems corresponden al descuento ofertado por el contratista en la oferta, en caso de presentarse información no coincidente primará la del resultado arrojado por el

mayor porcentaje de descuento a través de la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral de este contrato.

Calle 48 45 – 58
Teléfono 5905900 Ext. 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. **EL CONTRATISTA** y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar el mantenimiento a los equipos electrónicos y electrodomésticos de las unidades que presentan la necesidad que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Realizar la entrega de cronograma de las actividades a desarrollar y la priorización de las unidades a impactar, la cual será coordinada con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad y urgencia que requiera el mantenimiento.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

PRECIOS DE ÍTEM CON EL 25 % DE PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA
1	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
1.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		**VALOR**
	Revisión de pistones principales.	1	$105.000,00
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.	1	$105.000,00
	Revisión de fugas.	1	$105.000,00
1.1.2	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		**VALOR**
	Revisión del magnetrón.	1	$97.500,00
	Revisión puerta principal, revisión de manijas, panel frontal.	1	$71.250,00
	Revisión cable de poder.	1	$52.500,00
	Revisión sistema encendido, suich principal.	1	$67.500,00
1.1.3	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		**VALOR**
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas.	1	$90.000,00
	Revisión de motor principal.	1	$75.000,00
	Revisión de parilla principal.	1	$60.000,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,	1	$82.500,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$75.000,00
	Revisión bombillo	1	$30.000,00
	Revisión temporizador	1	$56.250,00
	Revisión protector terminco y relay	1	$56.250,00
	Revisión bimétalico, resistencias de congelación	1	$67.500,00
	Revisión ventiladores	1	$60.000,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$41.250,00
1.1.4	**NEVECON SAMSUNG 20SS S/CR**		**VALOR**
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas,	1	$105.000,00
	Revisión de motor principal,	1	$97.500,00
	Revisión de parilla principal,	1	$75.000,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,	1	$97.500,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$90.000,00
	Revisión de resistencia de descongelamiento	1	$75.000,00
	Revisión de sensores de descongelamiento	1	$75.000,00
	Revisión tarjeta electronica	1	$105.000,00
	Revisión ventilador del motor y/o compresor	1	$75.000,00
	Revisión de bombillos	1	$37.500,00
	Revisión ventiladores	1	$75.000,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$48.750,00

1.1.5	**SECADORA INDUSTRIAL – WHIRLPOOL**		**VALOR**
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.	1	$120.000,00
	Revisión circuito de gases de combustión.	1	$97.500,00
	Revisión del ventilador extractor.	1	$82.500,00
	Revisión chimenea de evacuación.	1	$82.500,00
	Revisión entrada de aire ambiente.	1	$63.750,00
	Revisión del círculo de aire.	1	$75.000,00
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.	1	$82.500,00
	Revisión válvulas selenoide de gas	1	$97.500,00
	Revisión tarjeta electronica	1	$105.000,00
	Revisión del motor	1	$97.500,00
	Revisión mantenimiento y lubricación.	1	$82.500,00
1.1.6	**BRILLADORA ELÉCTRICA MARCA LUX**		
	REVISIÓN:		**VALOR**
	Inspección de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado	1	$172.500,00
	Cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes.	1	$60.000,00
	Cambio de felpas para brilladora industrial	1	$60.000,00
	Comprobación de la correcta fijación de anclajes, piezas soportantes y conexiones eléctricas. Si ello no ocurre proceder a su adecuada fijación o reparación.	1	$60.000,00
	LIMPIEZA:		
	La remoción del polvo y suciedad adherida a los equipos de iluminación, artefactos y accesorios.	1	$90.000,00
	Se limpiarán usando brocha y/o paño humedecido en solución detergente de tipo acuoso, según corresponda y posterior pasada de paños secos y limpios, de modo de dejar las superficies limpias y brillantes.	1	$75.000,00
	Retiro de elementos extraños a los equipos, tales como residuos de concreto, basuras, piedras, calcomanías, nidos de pájaros, fecas de estas mismas canaletas de cables, etc.	1	$60.000,00
1.1.7	**LAVADORA INDUSTRIAL WHIRLPOOL**		**VALOR**
	Revisión del motor eléctrico, revisión del microprocesador.	1	$142.500,00
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.	1	$97.500,00
	Revisión de bomba de desague	1	$82.500,00
	Revisión suiche de puerta	1	$75.000,00
	Revisión del motor	1	$120.000,00
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.	1	$75.000,00
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.	1	$142.500,00
1.1.8	**LAVADORA LG 29 LBS**		**VALOR**
	Revisión de bomba de desague	1	$63.750,00
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.	1	$67.500,00
	Revisión del motor	1	$82.500,00
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.	1	$56.250,00
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.	1	$105.000,00

	SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG		VALOR
1.1.9	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.	1	$120.000,00
	Revisión circuito de gases de combustión.	1	$97.500,00
	Revisión del ventilador extractor.	1	$82.500,00
	Revisión chimenea de evacuación.	1	$82.500,00
	Revisión entrada de aire ambiente.	1	$63.750,00
	Revisión del círculo de aire.	1	$75.000,00
	Revisión del motor	1	$97.500,00
	Revisión valvula selenoide de gas	1	$97.500,00
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.	1	$82.500,00
	Revisión mantenimiento y lubricación.	1	$82.500,00
	NEVERA MINI BAR CHALLENGER		**VALOR**
1.1.10	Revisión del protector termico y relay	1	$52.500,00
	Revisión del bombillo	1	$30.000,00
	Revisión control del frio	1	$56.250,00
	Revisión temporizador	1	$52.500,00
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas	1	$82.500,00
	Revisión de motor principal	1	$75.000,00
	Revisión de parilla principal	1	$56.250,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento	1	$71.250,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$67.500,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$41.250,00
	NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB		**VALOR**
1.1.11	Revisión del protector termico y relay	1	$52.500,00
	Revisión del bombillo	1	$30.000,00
	Revisión control del frio	1	$56.250,00
	Revisión temporizador	1	$52.500,00
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas	1	$82.500,00
	Revisión de motor principal	1	$75.000,00
	Revisión de parilla principa	1	$56.250,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento	1	$71.250,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$67.500,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$41.250,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
1.2	**ESTUFA HACEB A GAS**		**VALOR**
1.2.1	Cambio de Perillas de encendido	1	$67.500,00
1.2.2	Cambio de Quemadores	1	$112.500,00
1.2.3	Cambio de Tubos	1	$127.500,00
1.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas	1	$75.000,00
1.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte	1	$146.250,00
1.2.6	Cambio de bujías	1	$97.500,00

1.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB	1	$172.500,00
1.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas	1	$75.000,00
1.2.9	Cambio de fistos	1	$112.500,00
1.3	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		**VALOR**
1.3.1	Cambio de Magnetrón o transformador electrónico.	1	$405.000,00
1.3.2	Cambio de Panel frontal.	1	$127.500,00
1.3.3	Cambio de Bombillo interno.	1	$60.000,00
1.3.4	Cambio de Circuito electrónico.	1	$202.500,00
1.3.5	Cambio de Cable eléctrico con fusible.	1	$97.500,00
1.4	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		**VALOR**
1.4.1	Cambio de resistencia de descongelamiento	1	$142.500,00
1.4.2	Cambio de bimetalico	1	$97.500,00
1.4.3	Cambio del protector termico y relay	1	$120.000,00
1.4.4	Cambio de Recarga de congelante	1	$247.500,00
1.4.5	Cambio de Bombillo interno	1	$45.000,00
1.4.6	Cambio de Caucho de la puerta	1	$172.500,00
1.4.7	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$142.500,00
1.4.8	Cambio de Reparación del motor	1	$405.000,00
1.4.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante	1	$202.500,00
1.4.10	Cambio de Cambio de sistema de ventilación	1	$187.500,00
1.5	**NEVECON SAMSUNG 20SS S/CR**		**VALOR**
1.5.1	Cambio del protector termico y relay	1	$120.000,00
1.5.2	Cambio de resistencia de descongelamiento	1	$142.500,00
1.5.3	Cambio de sensores de descongelamiento	1	$127.500,00
1.5.4	Cambio de Bombillo interno	1	$52.500,00
1.5.5	Cambio de Recarga de congelante	1	$247.500,00
1.5.6	Cambio de Caucho de la puerta	1	$172.500,00
1.5.7	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$142.500,00
1.5.8	Cambio de Reparación del motor	1	$405.000,00
1.5.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante	1	$202.500,00
1.5.10	Cambio de Recarga de congelante	1	$217.500,00
1.6	**SECADORA INDUSTRIAL - WHIRLPOOL**		**VALOR**
1.6.1	Cambio de valvula selenoide de gas	1	$255.000,00
1.6.2	Cambio de ignitor	1	$187.500,00
1.6.3	Perillas de mandos	1	$97.500,00
1.6.4	Reparación de motor	1	$405.000,00
1.6.5	Cambio de circuito eléctrico	1	$337.500,00
1.6.6	Cambio de manguera de expulsión	1	$112.500,00
1.6.7	Cambio de acople de giro	1	$202.500,00
1.6.8	Cambio de Rodamiento completo	1	$285.000,00

1.7	BRILLADORA ELÉCTRICA MARCA LUX		VALOR
1.7.1	Cambio de Cable eléctrico	1	$97.500,00
1.7.2	Cambio de Piñón de acople	1	$180.000,00
1.7.3	Reparación motor	1	$337.500,00
1.7.4	Cambio de Plato de brillo	1	$210.000,00
1.7.5	Cambio de Kits de bolsas	1	$144.000,00
1.8	LAVADORA INDUSTRIAL WHIRLPOOL		VALOR
1.8.1	Cambio de suiche de puerta	1	$142.500,00
1.8.2	Cambio de valvulas de llenado	1	$217.500,00
1.8.3	Cambio de presostato	1	$172.500,00
1.8.4	Cambio de termicos	1	$127.500,00
1.8.5	Cambio de Perillas de mandos	1	$112.500,00
1.8.6	Cambio de Reparación de motor	1	$480.000,00
1.8.7	Cambio de circuito eléctrico	1	$352.500,00
1.8.8	Cambio de manguera de expulsión	1	$135.000,00
1.8.9	Cambio de bomba de expulsión	1	$262.500,00
1.8.10	Cambio de acople de giro	1	$187.500,00
1.8.11	Cambio de amortiguadores	1	$240.000,00
1.8.12	Cambio de Rodamiento completo	1	$360.000,00
1.9	SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG		VALOR
1.9.1	Cambio de Rodamiento completo	1	$300.000,00
1.9.2	Cambio de valvula selenoide de gas	1	$255.000,00
1.9.3	Cambio de ignitor	1	$202.500,00
1.9.4	Cambio de termicos	1	$150.000,00
1.9.5	Cambio de circuito electrónico.	1	$345.000,00
1.9.6	Reparación de motor	1	$480.000,00
1.10	NEVERA MINI BAR CHALLENGER		VALOR
1.10.1	Cambio protector termico y relay	1	$120.000,00
1.10.2	Cambio de Recarga de congelante	1	$225.000,00
1.10.3	Cambio de Bombillo interno	1	$52.500,00
1.10.4	Cambio de Caucho de la puerta	1	$165.000,00
1.10.5	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$135.000,00
1.10.6	Cambio de Reparación del motor	1	$337.500,00
1.10.7	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante	1	$195.000,00
1.10.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación	1	$180.000,00
1.11	NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB		VALOR
1.11.1	Cambio protector termico y relay	1	$120.000,00
1.11.2	Cambio de Recarga de congelante	1	$225.000,00
1.11.3	Cambio de Bombillo interno	1	$52.500,00
1.11.4	Cambio de Caucho de la puerta	1	$165.000,00
1.11.5	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$142.500,00
1.11.6	Cambio de Reparación del motor	1	$405.000,00
1.11.7	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante	1	$195.000,00
1.11.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación	1	$180.000,00

1.12	LAVADORA LG 29 LBS		VALOR
1.12.1	Cambio de bomba de expulsión	1	$240.000,00
1.12.2	Cambio de Reparación de motor	1	$480.000,00
1.12.3	Cambio de capacitor	1	$120.000,00
1.12.4	Cambio de presostato	1	$180.000,00
1.12.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica	1	$495.000,00
1.12.6	Cambio de valvulas de llenado	1	$210.000,00
1.12.7	Cambio de motor drain	1	$240.000,00
1.12.8	Cambio de transmisión	1	$315.000,00
1.12.9	Cambio de agitador	1	$262.500,00
1.12.10	Cambio de filtros	1	$90.000,00
1.12.11	Cambio de tina	1	$330.000,00
1.12.12	Cambio de tanque	1	$360.000,00
1.12.13	Cambio de sistema electrico	1	$405.000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO		
2	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR DE PASO		
2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		VALOR
	Estufa A Gas Con Base De Mesa En Acero	1	$105.000,00
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.	1	$82.500,00
	Revisión de fugas.	1	$67.500,00
2.1.2	**LAVADORA WHIRLPOOL MOD.8MWTW1500**		VALOR
	Revisión del motor eléctrico, revisión del microprocesador.	1	$90.000,00
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.	1	$97.500,00
	Revisión de bomba de desague	1	$67.500,00
	Revisión suiche de puerta	1	$60.000,00
	Revisión del motor	1	$56.250,00
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.	1	$112.500,00
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.	1	$56.250,00
2.1.3	**TELEVISOR SONY KDL-32BX327**		VALOR
	Limpieza interna y externa del televisor	1	$90.000,00
	Revisión de conexiones eléctricas, cable de poder y puertos HDMI	1	$165.000,00
	Revisión de fugas.	1	$75.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.2	**ESTUFA A GAS CON BASE DE MESA EN ACERO**		VALOR
2.2.1	Cambio de Perillas de encendido	1	$97.500,00
2.2.2	Cambio de Quemadores	1	$142.500,00
2.2.3	Cambio de Tubos	1	$172.500,00
2.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas	1	$112.500,00
2.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte	1	$187.500,00
2.2.6	Cambio de bujías	1	$127.500,00

2.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB	1	$240.000,00
2.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas	1	$105.000,00
2.2.9	Cambio de fistos	1	$165.000,00
2.3	**LAVADORA WHIRLPOOL MOD.8MWTW1500CMO**		**VALOR**
2.3.1	Cambio de bomba de expulsión	1	$210.000,00
2.3.2	Cambio de Reparación de motor	1	$480.000,00
2.3.3	Cambio de capacitor	1	$135.000,00
2.3.4	Cambio de presostato	1	$180.000,00
2.3.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica	1	$510.000,00
2.3.6	Cambio de valvulas de llenado	1	$195.000,00
2.3.7	Cambio de motor drain	1	$225.000,00
2.3.8	Cambio de transmisión	1	$300.000,00
2.3.9	Cambio de agitador	1	$240.000,00
2.3.10	Cambio de filtros	1	$82.500,00
2.3.11	Cambio de tina	1	$300.000,00
2.3.12	Cambio de tanque	1	$330.000,00
2.3.13	Cambio de sistema electrico	1	$360.000,00
2.4	**TELEVISOR SONY KDL-32BX327**		**VALOR**
2.4.1	Cambio de filtro principal.	1	$150.000,00
2.4.2	Tensiones a la salida del transformador de conmutación	1	$82.500,00
2.4.3	Tensión de alimentación en el oscilador de fuente	1	$82.500,00
2.4.4	Tensiones de alimentación en los bobinados secundarios del flyback	1	$105.000,00
2.4.5	Caída de tensión en el bobinado primario del transformador driver	1	$97.500,00
2.4.6	Tensión de alimentación en el oscilador horizontal	1	$97.500,00
2.4.7	Cambio de motor drain	1	$210.000,00
2.4.8	Tensión de alimentación en el microprocesador	1	$112.500,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO		
3	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL CENTRO VACACIONAL CIRCULO		
3.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		**VALOR**
3.1.1	**ESTUFA MIXTA HACEB**		
	Revisión de pistones principales.	1	$105.000,00
	Revisión válvulas principales de salida de aire, perillas.	1	$105.000,00
	Revisión de fugas.	1	$105.000,00
3.1.2	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		**VALOR**
	Revisión del magnetrón.	1	$105.000,00
	Revisión puerta principal, revisión de manijas, panel frontal.	1	$71.250,00
	Revisión cable de poder.	1	$86.250,00
	Revisión sistema encendido, suich principal.	1	$105.000,00
3.1.3	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas.	1	$97.500,00
	Revisión de motor principal.	1	$90.000,00

	Revisión de parilla principal.	1	$67.500,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento,	1	$75.000,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$112.500,00
	Revisión bombillo	1	$37.500,00
	Revisión temporizador	1	$78.750,00
	Revisión protector terminco y relay	1	$78.750,00
	Revisión bimétalico, resistencias de congelación	1	$90.000,00
	Revisión ventiladores	1	$82.500,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$48.750,00
3.1.4	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		**VALOR**
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.	1	$105.000,00
	Revisión circuito de gases de combustión.	1	$75.000,00
	Revisión del ventilador extractor.	1	$67.500,00
	Revisión chimenea de evacuación.	1	$67.500,00
	Revisión entrada de aire ambiente.	1	$48.750,00
	Revisión del círculo de aire.	1	$60.000,00
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.	1	$63.750,00
	Revisión válvulas selenoide de gas	1	8$2.500,00
	Revisión tarjeta electronica	1	$82.500,00
	Revisión del motor	1	$67.500,00
	Revisión mantenimiento y lubricación.	1	$67.500,00
3.1.5	**GRECA ELECTRICA SENCILLA DE 20T CHUPA 3S**		**VALOR**
	REVISIÓN:		
	Inspección de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado	1	$67.500,00
	Cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes.	1	$90.000,00
3.1.6	**LAVADORA LG 29 LBS**		**VALOR**
	Revisión de bomba de desague	1	$90.000,00
	Temporizador que marca el tiempo de cada ciclo de lavado.	1	$75.000,00
	Revisión del motor	1	$82.500,00
	Revisión de agujeros en el tambor principal donde se introduce la ropa.	1	$63.750,00
	Revisión de la cubeta. Carter del tambor, amortiguadores del sonido, resistencias. filtros y entradas de agua.	1	$105.000,00
3.1.7	**SECADORA INDUSTRIAL – SAMSUNG**		**VALOR**
	Revisión del quemador, llama, cámara de combustión.	1	$135.000,00
	Revisión circuito de gases de combustión.	1	$90.000,00
	Revisión del ventilador extractor.	1	$90.000,00
	Revisión chimenea de evacuación.	1	$90.000,00
	Revisión entrada de aire ambiente.	1	$63.750,00
	Revisión del círculo de aire.	1	$82.500,00
	Revisión del motor	1	$105.000,00
	Revisión valvula selenoide de gas	1	$105.000,00
	Revisión salida del aire, y revisión de los ventiladores.	1	$90.000,00
	Revisión mantenimiento y lubricación.	1	$90.000,00

	VENTILADOR DE PARED TRES VELOCIDADES DIAMETRO 60CM		**VALOR**
3.1.8	Limpiar las aspas del ventilado.	1	$48.750,00
	Lubricar el eje y el motor.	1	$41.250,00
	Buen secado tras su limpieza.	1	$30.000,00
	Controlar los engranajes del ventilador.	1	$48.750,00
	Revisar las conexiones eléctricas.	1	$41.250,00
	Revisar la fijación del soporte de techo.	1	$48.750,00
	Controlar y nivelar las aspas.	1	$41.250,00
	NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB		**VALOR**
3.1.9	Revisión del protector termico y relay	1	$52.500,00
	Revisión del bombillo	1	$30.000,00
	Revisión control del frio	1	$56.250,00
	Revisión temporizador	1	$52.500,00
	Revisión de fuga de gas, Válvulas de salidas	1	$82.500,00
	Revisión de motor principal	1	$75.000,00
	Revisión de parilla principa	1	$56.250,00
	Revisión y ajuste de caja principal de congelamiento	1	$71.250,00
	Revisión y limpieza partes mecánicas.	1	$67.500,00
	Revisión Perillas de encendido	1	$41.250,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
3.2	**ESTUFA HACEB A GAS**		**VALOR**
3.2.1	Cambio de Perillas de encendido	1	$90.000,00
3.2.2	Cambio de Quemadores	1	$150.000,00
3.2.3	Cambio de Tubos	1	$127.500,00
3.2.4	Cambio de Conectores de líneas eléctricas	1	$97.500,00
3.2.5	Cambio de Cambio de plato y rejilla soporte	1	$135.000,00
3.2.6	Cambio de bujías	1	$105.000,00
3.2.7	Cambio modulo de encendido electrico para estufa HACEB	1	$210.000,00
3.2.8	Cambio de empaques antiderrames en las perillas	1	$86.250,00
3.2.9	Cambio de fistos	1	$120.000,00
3.3	**HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL 1.1**		**VALOR**
3.3.1	Cambio de Magnetrón o transformador electrónico.	1	$405.000,00
3.3.2	Cambio de Panel frontal.	1	$210.000,00
3.3.3	Cambio de Bombillo interno.	1	$63.750,00
3.3.4	Cambio de Circuito electrónico.	1	$277.500,00
3.3.5	Cambio de Cable eléctrico con fusible.	1	$105.000,00
3.4	**NEVERA NO FROST NOFROST MABE 230 LTS**		**VALOR**
3.4.1	Cambio de resistencia de descongelamiento	1	$150.000,00
3.4.2	Cambio de bimetalico	1	$105.000,00
3.4.3	Cambio del protector termico y relay	1	$$127.500,00
3.4.4	Cambio de Recarga de congelante	1	$180.000,00
3.4.5	Cambio de Bombillo interno	1	$52.500,00
3.4.6	Cambio de Caucho de la puerta	1	$157.500,00
3.4.7	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$135.000,00

3.4.8	Cambio de Reparación del motor	1	$480.000,00
3.4.9	Cambio de Cambio de tubo externo refrigerante	1	$210.000,00
3.4.10	Cambio de Cambio de sistema de ventilación	1	$195.000,00
3.5	**VENTILADOR DE PARED TRES VELOCIDADES DIAMETRO 60CM**		**VALOR**
3.5.1	Cambio de Pastas rejillas protección de 16"	1	$105.000,00
3.5.2	Cambio de Motor de giro	1	$225.000,00
3.5.3	Cambio de Acople interno de ajuste inverso	1	$82.500,00
3.5.4	Cambio de Cable de conectividad	1	$67.500,00
3.5.5	Cambio de Sistema de giro cabezal	1	$135.000,00
3.5.6	Cambio de Sistema de aletas de giro	1	$120.000,00
3.6	**NEVERA MINI BAR 87 LTS HACEB**		**VALOR**
3.6.1	Cambio protector termico y relay	1	$120.000,00
3.6.2	Cambio de Recarga de congelante	1	$150.000,00
3.6.3	Cambio de Bombillo interno	1	$48.750,00
3.6.4	Cambio de Caucho de la puerta	1	$135.000,00
3.6.5	Cambio de Bisagras de las puertas	1	$105.000,00
3.6.6	Cambio de Reparación del motor	1	$405.000,00
3.6.7	Cambio de tubo externo refrigerante	1	$157.500,00
3.6.8	Cambio de Cambio de sistema de ventilación	1	$172.500,00
3.7	**LAVADORA LG 29 LBS**		**VALOR**
3.7.1	Cambio de bomba de expulsión	1	$150.000,00
3.7.2	Cambio de Reparación de motor	1	$330.000,00
3.7.3	Cambio de capacitor	1	$78.750,00
3.7.4	Cambio de presostato	1	$97.500,00
3.7.5	Cambio y/o reparación de tarjeta electronica	1	$315.000,00
3.7.6	Cambio de valvulas de llenado	1	$127.500,00
3.7.7	Cambio de motor drain	1	$142.500,00
3.7.8	Cambio de transmisión	1	$405.000,00
3.7.9	Cambio de agitador	1	$120.000,00
3.7.10	Cambio de filtros	1	$60.000,00
3.7.11	Cambio de tina	1	$472.500,00
3.7.12	Cambio de tanque	1	$562.500,00
3.7.13	Cambio de sistema electrico	1	$315.000,00

Nota 1: los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a una transcripción de la oferta presentada por el contratista, si existen diferencias entre el acta y los informes de los comités, prevalecerá el informe del respectivo comité.